



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar el servicio de atención médica prehospitalaria, traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila en el municipio de Campoalegre.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	85121504	Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL

SECTOR ECONÓMICO
sector secundario o industrial

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

3.2 Análisis económico

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

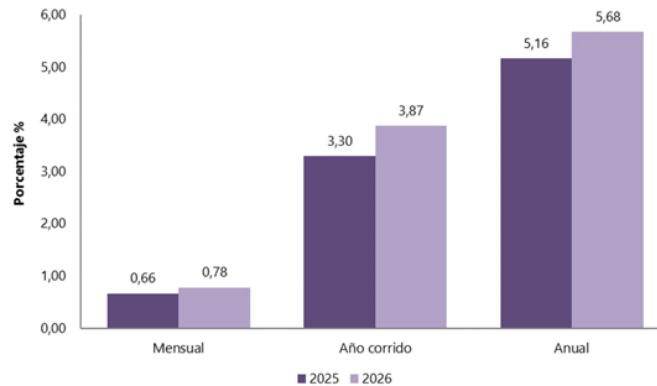


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026
 - 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
 - 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,06	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles,



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

3.2.1 ASPECTO REGULATORIO

- Normatividad Decreto 1082 del 2015 - por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007.
- Ley 1882 del 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto 1860 del 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 19 del 2012 “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

- Resolución 692 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST:

ANÁLISIS DE LA OFERTA

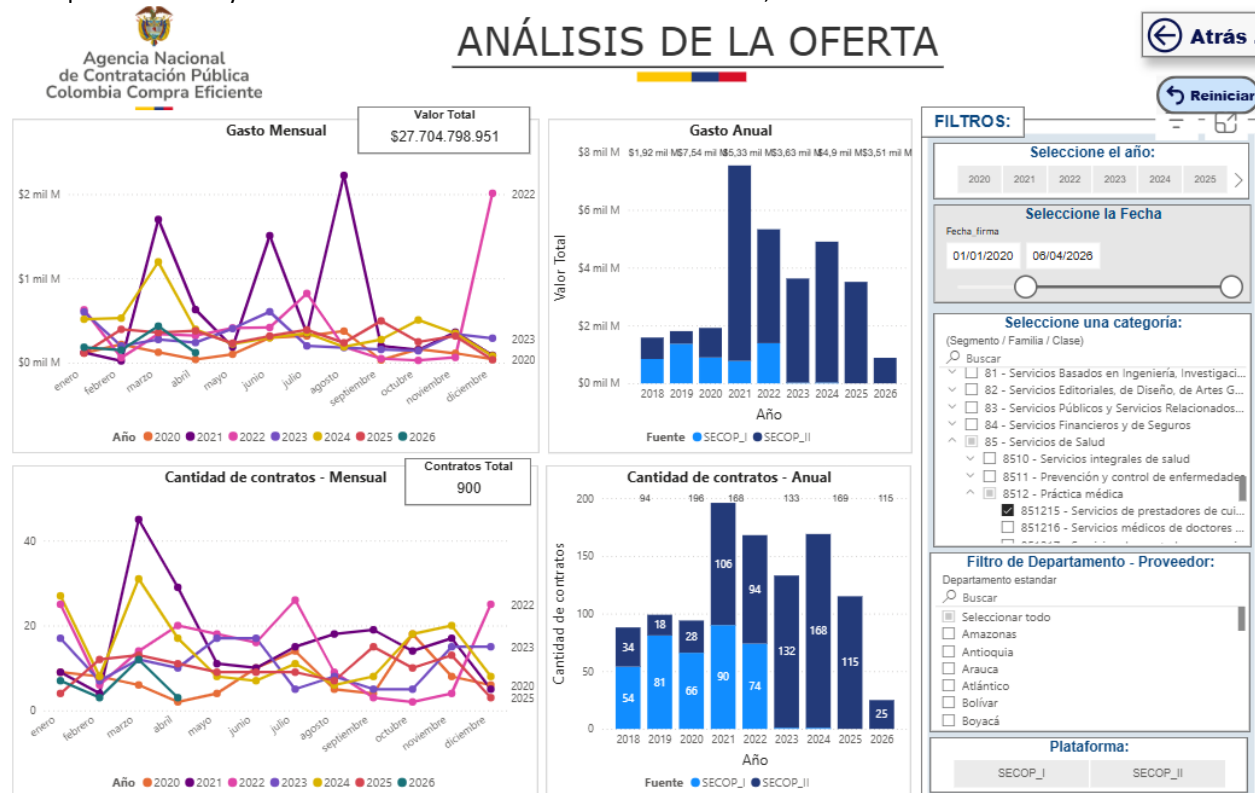
El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

ÍTEM	NOMBRE EMPRESA	UBICACIÓN
1	SESCOL	Neiva - Huila
2	CARE 7/24	Neiva - Huila

NOTA: La Entidad para el presente proceso determinó tomar como base las cotizaciones presentadas por las empresas descritas para el presupuesto oficial.

Para describir la oferta en el territorio, se consulta el tablero “ANÁLISIS DE LA OFERTA” de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, con información de SECOP I y SECOP II. La búsqueda se apoya en el filtro por categoría Segmento / Familia / Clase, que organiza los bienes y servicios en el clasificador UNSPSC; el corte del tablero usa la fecha de firma entre 01/01/2020 y 04/04/2026.

Con el filtro del departamento del proveedor en Huila, el tablero reporta 345 proveedores, 900 contratos y un valor total estimado de \$27.704.768.951 millones. Esta cifra retrata un universo de participación registrado en SECOP para el periodo seleccionado; por lo tanto, la planeación del proceso puede partir de un mercado con presencia de múltiples oferentes y con trazabilidad contractual en fuentes oficiales, como se muestra a continuación:





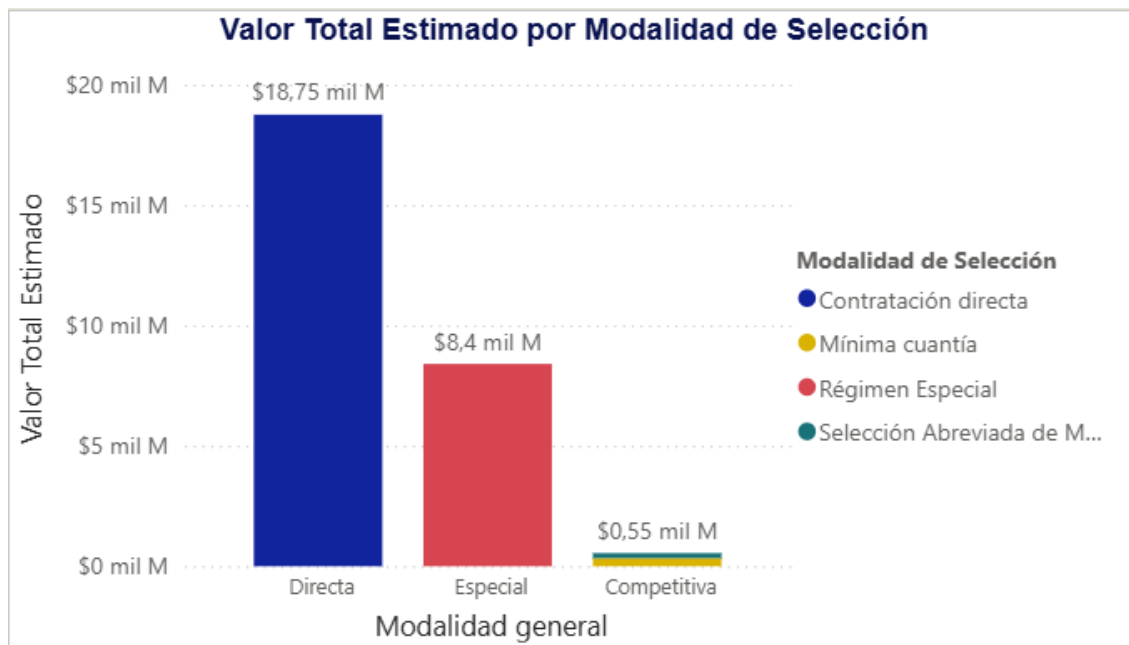
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

Valor Contratación \$27,7 mil M	Número de Proveedores 345	Número de Contratos 900
--	--	--

En la lectura por UNSPSC a nivel familia, el tablero presenta el “Comportamiento contratación por bienes y servicios” para 2025 y 2026. Para la familia 8512 – Práctica Médica obtuvieron 115 contrato por \$ 3.510.192.911 con una participación de (12,67%); en 2025, 25 contratos por \$882.991.509 (3,19%) en lo que va del 2026, Esta segmentación ayuda a describir la contratación asociada al objeto, sin perder de vista que el proceso se formula con clases específicas del UNSPSC.

Año	2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	115	\$3.510.192.911	12,67%	25	\$882.991.509	3,19%
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario	115	\$3.510.192.911	12,67%	25	\$882.991.509	3,19%
Total	115	\$3.510.192.911	12,67%	25	\$882.991.509	3,19%

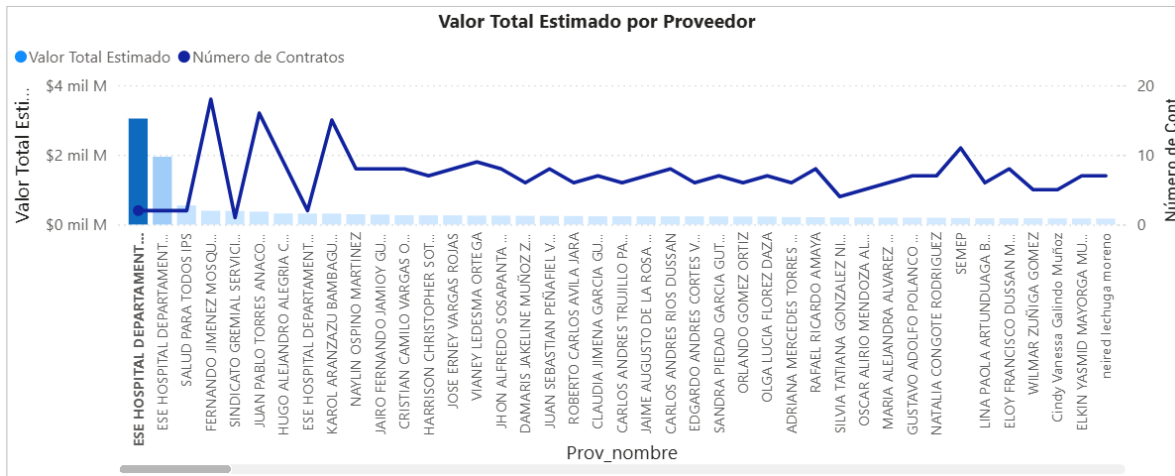
Al observar la modalidad general de selección, el tablero muestra concentración del valor estimado en competitiva (\$ 0,55 mil millones), seguida de regimen especial (\$8,4 mil millones) y contratación directa (\$18,76 mil millones). En términos prácticos, la contratación registrada en Huila combina procesos con competencia y procesos por vías directas o especiales; ese patrón orienta la redacción de requisitos habilitantes y el diseño de reglas de participación, sin trasladar barreras ajenas al uso normal del mercado público.



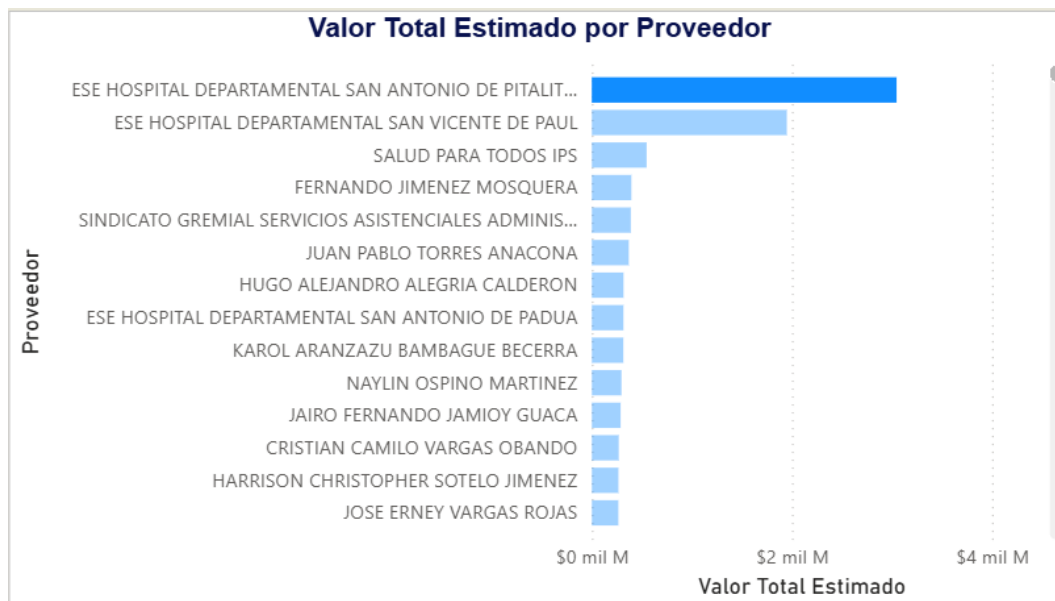
En el grupo de entidades con contratación visible en el tablero aparecen, ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul, Salud para Todo IPS, entre otros.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1



Del lado de proveedores, el reporte lista nombres como gobernación del huila, , infihuila, cámara de comercio del huila, entre otros.



El listado refleja participación de empresas y organizaciones con distinta naturaleza jurídica; por ello, la planeación conviene que exija capacidad operativa y trazabilidad documental, en concordancia con el alcance del servicio.

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJkMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxiwiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTI0NDkMCO4Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFZSisimMiOjR9>

3.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ha contrato para vigencias anteriores, Prestar el servicio de atención médica



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

prehospitalaria, traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila En la modalidad Mínima Cuantía, debido al presupuesto asignado. Conforme a lo anterior se detallan los procesos adelantados por diferentes Regionales del SENA en el país, cuyo objeto y valor se asemejan al del presente proceso de contratación:

Ítem	Proceso	Numero de Contrato	Entidad	Objeto	Cuantía	Forma de Pago	Plazo de Ejecución
1	MC-RDC-CNHTA-0039-2026	CO1.PCCNTR.94 57796	SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS	Contratar el servicio de atención médica prehospitalaria mediante la modalidad de área protegida para el Centro Nacional de Hotelería; Turismo y Alimentos en vigencia 2026.	\$ 23.715.000	El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos efectuará el pago derivado del contrato, mediante pagos parciales conforme a la ejecución contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente; dicho está sujeto a: recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la aprobación del Programa Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda cuando a ello haya lugar, y el cumplimiento integral de los requisitos de facturación electrónica y de los procedimientos administrativos establecidos en la Circular No. 3-2024-000019, en el SIF Nación y en el SECOP II. En todo caso, independientemente de la modalidad de pago pactada, la causación y trámite de los desembolsos estará supeditada a la presentación completa y debidamente estructurada de los documentos y soportes exigidos por la normativa vigente y por las disposiciones internas de la Entidad; de no cumplir con estos requisitos, no será procedente el	253 días Calendario



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

						trámite correspondiente.	
2	MC-HIL-CEFA-0025-2025	CO1.PCCNTR.8444071	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	Prestar el servicio de atención médica prehospitalaria; traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.	\$ 13.500.000	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución efectiva del objeto contractual, de forma proporcional al tiempo y a la prestación efectivamente realizada. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, con sus respectivos soportes, previa revisión, liquidación y expedición del certificado de supervisión del contrato, el cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. En todo caso, se atenderá la normatividad, procedimientos y formalidades vigentes que regulan la materia.	77 días calendarios

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10174040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8857575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

De lo anterior se desprende que el SENA, junto con otras entidades estatales, adelanta de forma continua procesos de contratación orientados a Prestar el servicio de atención médica prehospitalaria, traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

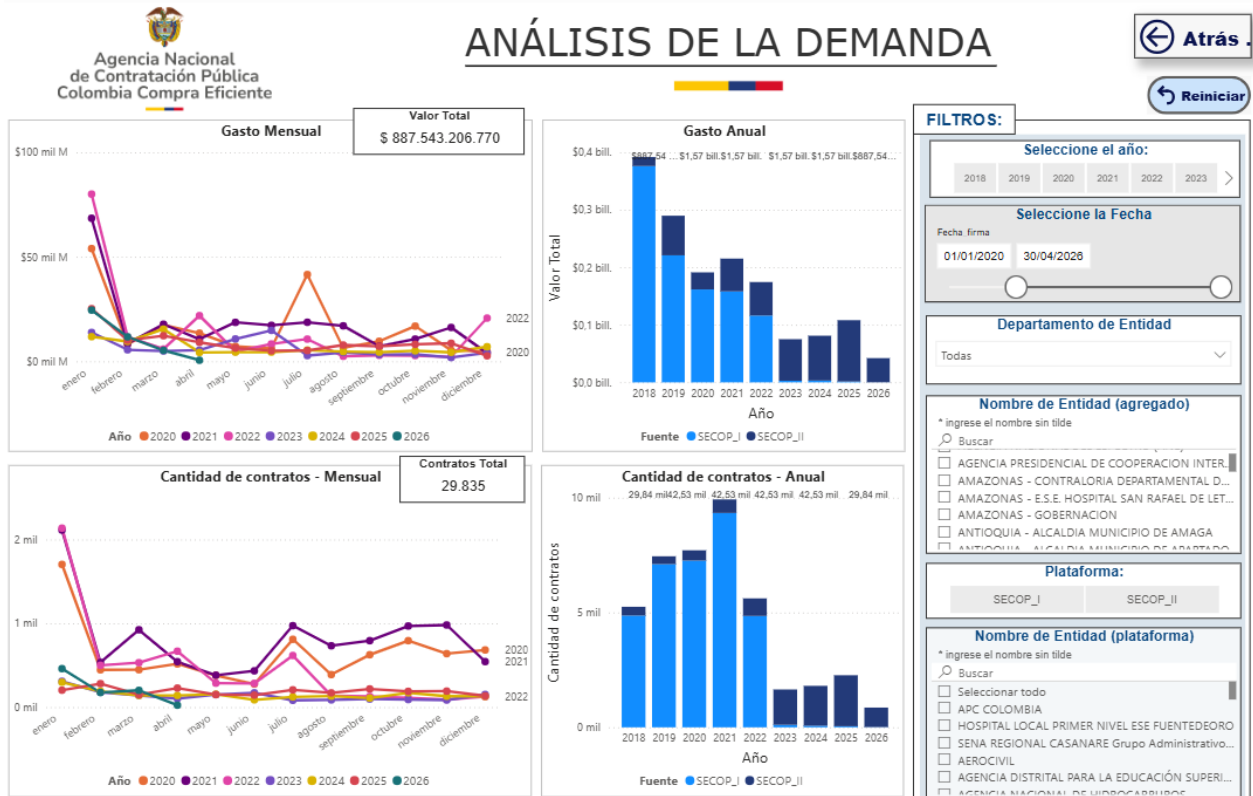
Para describir la demanda del servicio, se toma como referencia el tablero “ANÁLISIS DE LA DEMANDA” de Colombia Compra Eficiente, con información de SECOP I y SECOP II, filtrado por Departamento de Entidad: Huila y por el clasificador UNSPSC asociado al objeto (familias 7210 donde se agrupan las clases 721015). El tablero usa como ventana de observación la fecha de firma entre 01 de enero del 2020 y 30 de abril del 2026.

Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se han llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso de contratación, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo de las necesidades y las características propias.



Con esos filtros, la demanda registrada suma 29.835 contratos y un valor total estimado de \$887.543.206.770 La lectura de estas cifras se entiende como una aproximación al volumen de compra pública del territorio para los bienes y servicios seleccionados, con trazabilidad en SECOP para el periodo consultado.

En la tabla “Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC”, el tablero muestra el detalle por familia 8512 y por vigencia reciente. Para 2025 y 2026 se reportan 2268 contratos por \$108.143.258.941; para 2026, 860 contratos por \$42.178.888.250.

Año	2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	2268	\$108.143.258.941	12,18%	860	\$42.178.888.250	4,75%
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario	2268	\$108.143.258.941	12,18%	860	\$42.178.888.250	4,75%
Total	2268	\$108.143.258.941	12,18%	860	\$42.178.888.250	4,75%

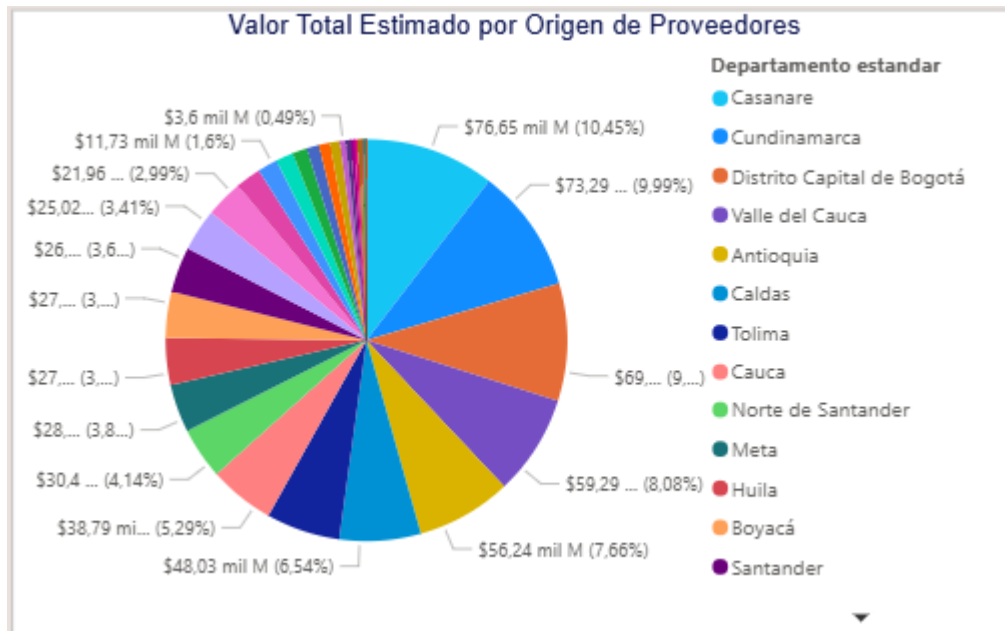
En relación con la forma de compra, el tablero presenta el valor total estimado por modalidad general: competitiva \$0,09 billones, Directa \$0,25 billones y Régimen Especial \$0,55 billones. Este reparto permite entender que, para las entidades del Huila, la contratación del objeto consultado se tramita por más de una vía procedimental, lo que conviene reflejar al momento de justificar la modalidad del proceso propio y sus condiciones de participación.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1



El tablero también ilustra la procedencia de proveedores que atienden esa demanda. En el ranking por valor se observan orígenes como Casanare (\$76,65 mil Millones; 10,45%), Cundinamarca (\$73,29 mil Millones; 9,99%) Distrito Capital de Bogotá (\$69,42 mil Millones; 9,45%) entre otros. Esta distribución sugiere que parte del abastecimiento se cubre con proveedores de otros departamentos, situación que conviene considerar al definir exigencias logísticas y de operación para la entrega del servicio.



Fuente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

3.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El Centro de Formación Agroindustrial para el presente proceso de selección publicó a través de la página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co y la plataforma SECOP II, mediante solicitud de información a los proveedores SIP-HIL-CEFA- 00013-2026 publicada el día 23 de febrero al 27 de febrero 2026, se solicitó cotizaciones, en donde los proveedores enviaron sus respuestas a través de la plataforma SECOP II y del correo electrónico angostura@sena.edu.co las cuales fueron revisadas y analizadas las ofertas tomando como referencia la Guía de Colombia Compra Eficiente para análisis del sector. Al finalizar el evento, no se allegaron precotizaciones, por lo que la Entidad realizó consultas especializadas con los proveedores **SESCOL, CARE 7/24**, quienes enviaron sus cotizaciones. Esta información se utilizó como promedio, conservando las exigencias de calidad y las características técnicas de los elementos a contratar.

Para efectos de determinar el precio unitario de los servicios a contratar, lo cual conduce a definir el presupuesto oficial del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de tendencia para el Análisis Estadístico, contempladas en la Guía para la elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (G-EES-02):

a. Promedio o Media Aritmética:

“Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada. Para ilustrarlo, retomemos el ejemplo de las diecisiete (17) cotizaciones utilizadas en el análisis gráfico, en millones de pesos: 44,43,43, 44, 44,43, 44, 44, 60,43, 42, 44, 50, 42, 43, 42, 42. La suma de estos valores es 757 millones. Al dividir sobre la cantidad de cotizaciones se calcula su promedio. El cálculo:”

$$\bar{X} = \frac{44 + 43 + 43 + 44 + 44 + 43 + 44 + 44 + 60 + 43 + 42 + 44 + 50 + 42 + 43 + 42 + 42}{17}$$
$$\bar{X} = \frac{757}{17} = 44.52$$

Como se ampliará en el numeral 8.5, esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente su cálculo. En el ejemplo anterior, el promedio calculado es mayor a 15 de los 17 datos disponibles. En otra aplicación, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de cuatro (4) proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez es de 2,9. Esto debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio, pues -como puede observarse- este no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

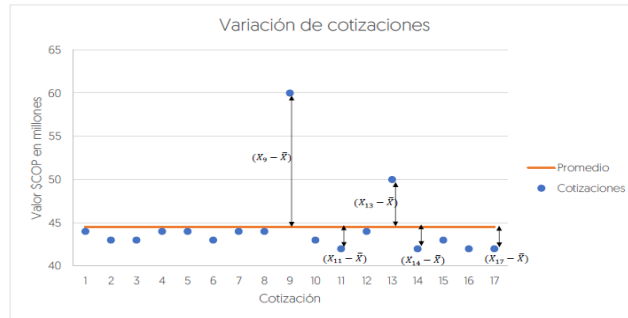
b. Desviación estándar muestral:

La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media. Esto significa que mientras mayor es la varianza, mayor es la dispersión de los datos con respecto a su media o promedio. ¿Por su parte, se define la varianza como la variabilidad de los



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

datos respecto al promedio?. En el Gráfico 6 se observa que cada valor de cotización tiene una distancia respecto al promedio, la varianza busca medir el nivel de variabilidad con base en estas distancias



Ahora bien, conforme a la Circular No. 133 de 2013, emitida por el SENA que estableció los lineamientos de los estudios de mercado, y en aras de determinar el presupuesto oficial se procedió a verificar los valores cotizados, para lo cual se halló la Variación con el fin para medir la dispersión de los precios unitarios frente al promedio, donde se identificó que algunos presentan una variación superior al 20%. A mayor variación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su promedio, por lo que la entidad consideró que estos precios serían objeto de análisis:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN No.1 CARE 24/7	COTIZACIÓN No.2 SESCO	PRECIO UNITARIO OFICIAL	VLR TOTAL
1	<p>Prestar el servicio de atención médica prehospitalaria, traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila en el municipio de Campoalegre, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Servicio de ambulancia básica o medicalizada dependiendo del caso reportado por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación telefónica medica 24/7- - Orientación por psicología 24/7 - Disponibilidad de Asistencia médica 24/7 - Atención hospitalaria - Traslado asistido a centro hospitalario <p>Ambulancia para la evacuación de pacientes de menor complejidad. Donde no se vea afectada la vida del paciente.</p> <p>Cobertura Centro de Formación Agroindustrial - Campoalegre Km 38 vía al sur de Neiva - Huila.</p>	UN	11	\$ 3.600.000	\$ 3.000.000	\$ 3.300.000	\$36.300.000

Una vez efectuado el análisis de las cotizaciones, se identificó lo siguiente:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

1. **NOTA 1:** Se toma el valor promedio de las cotizaciones recibidas como presupuesto oficial del presente proceso de contratación, previa verificación y ajuste de precios aquí señalados.
2. **NOTA 2:** En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida y al tipo de modalidad de selección, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que la Entidad podrá ampliar las cantidades de los bienes objeto del contrato y garantizar mayor cobertura de las necesidades de la Entidad.

Conforme a lo anterior se determina como presupuesto oficial del proceso la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$36.300.000) MCTE IVA** incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal., conforme se detalla en el anexo No 2 “Análisis de las cotizaciones, el cual hace parte integral del documento de estudio Previo.

Teniendo en cuenta que la Entidad ha determinado un presupuesto oficial por ítem, las ofertas no podrán sobrepasar este presupuesto por ítem, SO PENA de rechazo de esta.

Se expide en Campoalegre - Huila, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
Subdirectora (E)
Centro de Formación Agroindustrial

Elaboró: David Leandro Barrera Puentes – Apoyo Contratación

Revisó: Jurídico: Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada contratos y convenios